



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

| N° 0189 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 22 MAR 2017

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 399-2016-GRA/GR, de fecha 11 de mayo del 2016, mediante la cual se da por concluida la designación del **CPCC. MARIO ENRIQUE LEON BENDEZU**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición de la presente Resolución al **CPCC. MARIO ENRIQUE LEON BENDEZU**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución al **CPCC. JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponde.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el primer artículo de la presente Resolución, haga entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO REVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)